



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCION DE AUDITORIA SEIS

**INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA
SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA,
POR EL PERÍODO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.**

SAN SALVADOR, MAYO 2015.



INDICE

Contenido	Pág.
1. ASPECTOS GENERALES	1
1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	1
1.1.1 Tipo de Opinión.....	2
1.1.2. Sobre Aspectos Financieros.....	2
1.1.3. Sobre Aspectos de Control Interno.....	2
1.1.4. Sobre aspectos de cumplimiento legal.	2
1.1.5. Análisis de Informes de Auditoria Interna y Externa.....	2
1.1.6. Seguimiento a Recomendaciones de Auditoria Anteriores	2
1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	2
1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES	2
2. ASPECTOS FINANCIEROS	3
2.1. DICTAMEN DE LOS AUDITORES.....	3
2.2. INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA	4
2.3. HALLAZGOS FINANCIEROS	4
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	5
3.1. INFORME DE LOS AUDITORES	5
3.2. HALLAZGOS DE AUDITORIA SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO... 7	7
4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.	8
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES.....	8
4.1 HALLAZGOS DE AUDITORIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.	9
5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	9
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	9
7. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA	9





**Licenciado
Francisco Enrique Díaz Rodríguez
Superintendente de Competencia,
Presente.**

El presente informe contiene los resultados de la Auditoría Financiera a la Superintendencia de Competencia, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, de conformidad a Orden de Trabajo No. 12/2015.

1. ASPECTOS GENERALES

El objetivo de nuestro trabajo fue realizar Auditoría Financiera a la Superintendencia de Competencia, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras reflejadas en los Estados Financieros presentados por la Institución, con base a las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

El resumen de los procedimientos realizados en la ejecución de la Auditoría Financiera, fueron:

- a) Verificación de la adecuada revelación de los saldos presentados en los Estados Financieros de las cuentas que conforman: Bienes Depreciables, Bienes de Uso Público y los Gastos en Personal;
- b) Verificación de los registros que soportan las transacciones, posean la documentación de soporte necesaria y competente;
- c) Verificamos la adecuada aplicación de la Depreciación de los Bienes Muebles;
- d) Constatamos la incorporación de los bienes intangibles en el Estado de Situación Financiera;
- e) Revisamos los contratos de Servicios Técnicos y Profesionales y constatamos el cumplimiento de las cláusulas contractuales;
- f) Verificamos que las conciliaciones bancarias se hayan elaborado y autorizado en las fechas conforme a establecidas por la normativa vigente;
- g) Constatamos que las planillas examinadas muestran evidencia de las personas responsables de su elaboración, revisión y autorización;
- h) Confirmamos que los pagos en concepto de dietas a los miembros del Consejo Directivo, estén de acuerdo a la cuota autorizada y asistencia;
- i) Verificamos que los empleados firmen de conformidad al pago recibido;
- j) Constatamos que los pagos efectuados en concepto de indemnizaciones, determine que haya sido efectuado de acuerdo a lo indicado en el Reglamento Interno de Trabajo y esté autorizado por el Consejo Directivo.

1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al aplicar nuestros procedimientos de auditoría obtuvimos los siguientes resultados:



1.1.1 Tipo de Opinión

Dictamen con opinión Limpia.

1.1.2. Sobre Aspectos Financieros

Los resultados de nuestras pruebas sobre Aspectos Financieros, revelaron que no existen condiciones a reportar.

1.1.3. Sobre Aspectos de Control Interno

Los resultados de nuestras pruebas sobre Aspectos de Control Interno, revelaron que no existen condiciones a reportar.

1.1.4. Sobre aspectos de cumplimiento legal.

Los resultados de nuestras pruebas sobre Aspectos de Cumplimiento de Leyes y Reglamentos aplicables, no revelaron condiciones a reportar.

1.1.5. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Externa.

En relación a informes de Auditoría Interna, no existieron condiciones que deban ser incorporadas a nuestro informe.

En cuanto Auditoría Externa contratada por la Institución, no ha presentado Informe Final a la fecha de elaboración de nuestro informe.

1.1.6. Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Anteriores

Constatamos que en el informe de la Auditoría Financiera emitido por la Corte de Cuentas de la República, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2013, no se reportaron hallazgos, por lo consiguiente no existen recomendaciones para verificar su cumplimiento.

1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La Administración a través de diferentes notas presentó respuesta y evidenció sobre aquellos aspectos determinados como deficiencias en el proceso de ejecución del examen, las cuales fueron analizadas por parte de los auditores.

1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Las respuestas proporcionadas por la Administración y su evidencia, fueron analizadas y estos aclararon y superaron los aspectos señalados.





2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1. DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Licenciado

Francisco Enrique Días Rodríguez
Superintendente de Competencia,
Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria, preparados por la Superintendencia de Competencia, por el período correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos basados en nuestra auditoría.

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Superintendencia de Competencia, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 26 de mayo de 2015

DIOS UNION LIBERTAD

Director de Auditoría Seis.



2.2. INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2014;
- Estado de Rendimiento Económico del 1 de enero al 31 de diciembre 2014;
- Estado de Flujo de Fondos del 1 de enero al 31 de diciembre 2014;
- Estado de Ejecución Presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre 2014; y
- Notas Explicativas a los Estados Financieros del Año 2014.

2.3. HALLAZGOS FINANCIEROS

Durante la ejecución de la auditoría financiera no se determinaron hallazgos de aspecto financiero para ser reportados en este informe.





3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1. INFORME DE LOS AUDITORES

**Licenciado
Francisco Enrique Díaz Rodríguez
Superintendente de Competencia,
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria, preparados por la Superintendencia de Competencia, por el período correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría a la Superintendencia de Competencia, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración de la Superintendencia de Competencia, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.



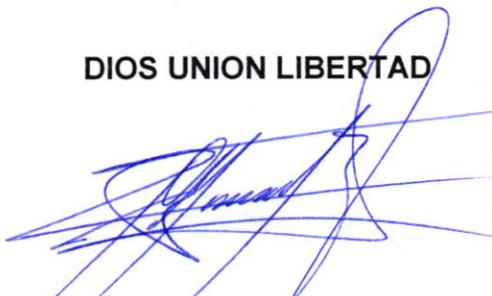
No identificamos aspectos que involucran el Sistema de Control Interno y su operación que se puedan considerar como condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Por lo que no existen condiciones reportables que incluyan aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y además no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 26 de mayo de 2014

DIOS UNION LIBERTAD



Director de Auditoría Seis.

3.2. HALLAZGOS DE AUDITORIA SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Durante la ejecución de la auditoría financiera no se determinaron hallazgos sobre aspectos de control interno para ser reportados en este informe.



4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado

Francisco Enrique Díaz Rodríguez
Superintendente de Competencia,
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria de la Superintendencia de Competencia, por el período correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y hemos emitido nuestro informe en esa fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros, están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables a la Superintendencia de Competencia, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

No existen resultados en nuestras pruebas de cumplimiento que revelen instancias significativas de incumplimiento, las cuales tengan efecto en los Estados Financieros del período antes mencionado, de la Superintendencia de Competencia.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, de la Superintendencia de Competencia cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Superintendencia de Competencia no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 26 de mayo de 2014

DIOS UNION LIBERTAD



Director de Auditoría Seis.

4.1 HALLAZGOS DE AUDITORIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.

Durante la ejecución de la auditoría financiera no se determinaron hallazgos sobre cumplimiento de leyes y reglamentos, para ser reportados en este informe.

5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

En relación al análisis de los informes emitidos por Auditoría Interna, ha sido realizado en la Auditoría de Gestión por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 realizada por el mismo equipo de auditoría.

Revisión de los Informes del Auditor Externo.

Tuvimos a la vista los Informes preliminares de la Auditoría Externa Financiera para la Superintendencia de Competencia, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, determinamos que no contienen deficiencias que deban ser incorporadas en este Informe

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Identificamos que el Informe de Auditoría Financiera a la Superintendencia de Competencia, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2013, realizado por la Corte de Cuentas de la República y comunicado al Superintendente, no contiene recomendaciones a las cuales efectuar seguimiento.

7. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

No se emiten recomendaciones a la Administración de la Superintendencia de Competencia, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, al no contener hallazgos este Informe.

